

DECRETO DE ALCALDIA N° 1218 / 2022.-

ZAPALLAR, 24 MAYO 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), b) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “La Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. Programa de actividad denominada “Lanzamiento programa de educación ambiental”

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividades Municipales, los Eventos denominados “Lanzamiento programa de educación ambiental” a realizarse los días:

24 de mayo del 2022  
25 de mayo del 2022  
26 de mayo del 2022  
27 de mayo del 2022  
30 de mayo del 2022

Los cuales se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **ORGANIZA:**

La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Unidad de Sustentabilidad y DAEM.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La sustentabilidad se define como la capacidad que tiene una sociedad para hacer un uso consciente y responsable de sus recursos, sin agotarlos o exceder su capacidad de renovación, y sin comprometer el acceso a estos por parte de las generaciones futuras. Se hará el lanzamiento de dos programas de Sustentabilidad en las escuelas. El primero MUNDITO, orientado a establecimientos de la comuna en niveles de transición y primer ciclo básico. En el cual los alumnos disfrutaban de un peluche junto a una bitácora dejando registro de las actividades sustentables que podían realizar junto a sus familias. El segundo programa es La Brigada Medio Ambiental, que es una agrupación formada por estudiantes de entre 7° básico y 4to medio, que quisieran crear y fomentar acciones para el cuidado del medioambiente dentro del establecimiento con el objetivo de contribuir en el fortalecimiento de una nueva cultura ambiental en el Colegio y de respeto a todos los componentes de la naturaleza, implementando acciones directas y propositivas en la conservación del medio ambiente.

#### **DESTINATARIOS:**

Estudiantes de pre-kinder a segundo básico de todos los establecimientos educativos municipales.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme a lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), b) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “La Salud Pública y la Protección del Medio Ambiente”, “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

### DETALLE DE ACTIVIDADES:

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Horario
1	Lanzamiento Programa Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liceo Bicentenario de Zapallar</li> <li>Escuela de Cachagua</li> <li>Mercedes Maturana</li> <li>Aurelio Durán Almendro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>24 de mayo del 2022</li> <li>25 de mayo del 2022</li> <li>26 de mayo del 2022</li> <li>27 de mayo del 2022</li> <li>30 de mayo del 2022</li> </ul>	11:00 – 12:30

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

#### PROGRAMA

- Introducción
- Vocativos
- Palabras del director del establecimiento
- Palabras DAEM
- Palabras Cultura
- Presentación a la comunidad de sus nuevas Brigadas Sustentables
- Reconocimiento público al Profesor encargado de Sustentabilidad del establecimiento
- Presentación programa Mundito
- Palabras Alcalde
- Obra de Teatro
- Cierre

### REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

<b>DIMAO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza antes y después del lugar</li> <li>➤ Apoyo limpieza baños</li> </ul>
<b>DAEM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Requerimientos (Podio, audio, sillas)</li> <li>➤ Invitación</li> <li>➤ Coordinación actividad</li> </ul>
<b>COMUNICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fotógrafo</li> <li>➤ Despachos en directo por RRSS</li> </ul>
<b>GABINETE</b>	
<b>SECPLA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinación actividad</li> <li>➤ Decreto actividad</li> </ul>

<b>SEGURIDAD</b>	
<b>CULTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Audio</li> <li>➤ Obra de Teatro</li> </ul>

- II. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Unidad de Sustentabilidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




Sergio Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL




Paulina Maldonado Pinto  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Administración
- 2.- SECPLA
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal.

CONTROL / JURIDICO / SEC / SECPLA / jlm.-

V.Z.C.

G.R.N.  
CONTRO